Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

116/2016

SAMANIEGO, SONIA SOLEDAD c/ EDENOR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, de marzo de 2024.- FA

En atención a lo solicitado, giro ordenado a 232, intimación al pago de diferencial pendiente a fs.237, dación en pago obrante a fs.249, saldo bancario adjunto a la presente, procédase a librar giro electrónico por la suma de $15.747,27 a favor de lA Dra.Goyeneche Roux Maria Alejandra. A los fines de su cumplimiento, líbrese por Secretaria oficio electrónico mediante el sistema DEOX, una vez firme o consentida la presente, el que deberá contener la siguiente información:

Cuenta de autos:

Sucursal: 89 – Tribunales

N°: 9959575249

CBU: 0110025950099595752495

Cuenta destino: (denunciada en la pieza a despacho)

Banco SANTANDER

Número: 762-036531/6

CBU: 0720762688000003653168

Titular: GOYENECHE ROUX MARIA ALEJANDRA

CUIT: 27-18353650-3

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2024.03.17 12:31:51 ART

#27971836#404034740#20240314103000731